Guía docente de la asignatura

Auditoría Financiera (24511B9)

Fecha de aprobación:
Departamento de Derecho Financiero y Tributario: 16/06/2025
Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Romano: 17/06/2025

Grado	Grado en Criminología	**Rama**	Ciencias Sociales y Jurídicas
Módulo	Técnicas y Pericia Criminal	**Materia**	Auditoría Financiera

Curso	4º	**Semestre**	2º	**Créditos**	6	**Tipo**	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No existen prerrequisitos

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Deber de contabilidad. Su control
- Auditoría como control. Auditoría contable
- El informe de auditoría y sus efectos.
- El estatuto del auditor
- Responsabilidad del Auditor
- El Sistema Impositivo y la auditoria tributaria.
- Los deberes de información a la Hacienda Pública.
- Paraísos fiscales y asistencia mutua entre Estados.
- Los procedimientos de aplicación de los tributos.
- La Inspección tributaria.
- Los planes de control tributario.
- La recaudación tributaria.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Conocer las teorías criminológicas y aplicarlas para explicar y prevenir la comisión de delitos (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE02 - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos,

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): CCC6E6032401CECD19CC6DC505C18E72
05/05/2026 - 09:13
Pág. 1 de 6

estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE03 - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE04 - Seleccionar datos y elaborar informes para suministrar al Juez conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores o elementos criminógenos presentes, las explicaciones criminológicas posibles, o el tipo de respuesta aplicable.(Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).
- CE05 - Atender las necesidades de la víctima a nivel individual, grupal y comunitario, con especial referencia a colectivos muy victimizados como las víctimas de violencia de género, los menores o los incapaces. (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Según Memoria de Verificación del Grado.
- Acceder al conocimiento de la procedencia o no de realización de auditoría, poder analizar si la misma tiene un contenido acorde con lo establecido en la legislación mercantil y la específica, poder valorar y criticar su contenido.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Parte Primera
  - Tema 1. El deber de contabilidad. Su control
  - Tema 2. Auditoría como control. Auditoría contable
  - Tema 3. El informe de auditoría y sus efectos.
  - Tema 4. El estatuto del auditor
  - Tema 5. Responsabilidad del Auditor
- Parte Segunda
  - Tema 1. El Sistema Tributario Estatal.
    - 1. Principales aspectos de la imposición directa relacionados con la criminalidad.
      - 1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
      - 1.2. El Impuesto sobre Sociedades y sobre la Renta de No Residentes.
    - 2. Principales aspecto de la imposición indirecta relacionados con la criminalidad.
      - 2.1. Impuesto sobre el Valor Añadido.
      - 2.2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
  - Tema 2. Cuestiones generales del Sistema tributario.
    - 1. Interpretación, calificación, simulación y conflicto en la aplicación de la norma tributaria.
    - 2. Los regímenes de determinación de la base imponible.
    - 3. Las declaraciones y los deberes de información.
    - 4. El carácter reservado de los datos en poder de la Hacienda Pública.
  - Tema 3. Lo procedimientos de aplicación de los tributos.
    - 1. Procedimientos de gestión tributaria.
    - 2. La Inspección tributaria.
    - 3. El procedimiento de recaudación.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): CCC6E6032401CECD19CC6DC505C18E72 Pág. 2 de 6

- Tema 4. Los paraísos fiscales.
  - 1. La normativa interna contra los paraísos fiscales.
  - 2. Medidas adoptadas por organismos internacionales.

PRÁCTICO

- Análisis crítico de la contabilidad, tanto en los libros obligatorios como en los voluntarios.
- Redacción del Informe de Auditoría
- Adecuación de la contabilidad y del informe a la realidad

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Parte Primera:
  - Pérez-Serrabona González, J.L. (Coord..),Derecho Mercantil I, Material de estudio y Cuaderno para el trabajo autónomo del alumno, Editorial Técnica Avicam, Granada, última edición.
- Parte Segunda:
  - El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.
  - Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General. Ernesto Eseverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano. Tirant Lo Blanch.
  - Curso de Derecho Financiero y Tributario. Juan Martin Queralt. Tecnos
  - Curso de Derecho Financiero. I. Derecho Tributario. Parte General y Parte Especial. II. Derecho presupuestario. Rafael Calvo Ortega. Civitas
  - Curso de Derecho Tributario. Fernando Pérez Royo. Tecnos
  - Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Miguel Ángel Collado Yurrita. Atelier.
  - Derecho financiero y tributario Parte general. Lecciones adaptadas al EEES. Isaac Merino Jara. Tecnos
  - Derecho Financiero y Tributario Parte General. Luis María Cazorla Prieto. Aranzadi.
  - Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Fernando Pérez Royo. Civitas.
  - Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de Cátedra. Alejandro Menéndez Moreno. Lex Nova.
  - Derecho Tributario. Juan Martin Queralt. Aranzadi.
  - Estudio concordado y sistemático de la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo 2 tomos. Andrés Sánchez Pedroche. Tirant lo Blanch.
  - Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Miguel Ángel Martínez Lago
  - Manual de Derecho Financiero y Tributario Parte General. Amparo Navarro Faure. Tirant lo Blanch
  - Manual de Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos. Luis Alfonso Martínez Giner. Tirant lo Blanch
  - Memento Procedimientos Tributarios. Francis Lefebvre.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): CCC6E6032401CECD19CC6DC505C18E72 Pág. 3 de 6

La citada en la fundamental

ENLACES RECOMENDADOS

Los de los repertorios legales, doctrinales y jurisprudenciales de la UGR.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Metodología expositivo-participativa de los contenidos
- MD02 - Presentaciones en PowerPoint
- MD03 - Lecturas Especializadas
- MD04 - Uso de materiales audiovisuales
- MD05 - Utilización de plataformas virtuales
- MD06 - Uso de Bases de Datos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de evaluación continua o el de evaluación final única, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos Partes (Primera, Derecho Mercantil; y Segunda, Derecho Financiero y Tributario) que la conforman. En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4. Caso de que una de las partes resulte superada (5 o más) y la otra no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria Extraordinaria de septiembre.

Parte de Derecho Mercantil

- Conforme a la normativa vigente, la evaluación será preferentemente continua. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una evaluación final única.
- Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan seguidamente:
    1. Prueba escrita. Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
    2. Prueba oral. Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
    3. Observación. Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
    4. Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): CCC6E6032401CECD19CC6DC505C18E72 Pág. 4 de 6

porcentajes:

- En todo caso, para superar esta parte de la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de Aprobado (5 sobre 10 o, en su caso, 3.5 sobre 7).

Parte segunda (Derecho Financiero y Tributario)
El profesor podrá realizar controles de asistencia a las clases teóricas y prácticas. Examen Trabajos, prácticas y otras pruebas Asistencia y participación activa del estudiante en clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades
Se realizarán en período lectivo prácticas individuales o en grupo, que serán tenidas en cuenta en la calificación final, representando el 20 por ciento de ésta.
El examen teórico-práctico, con el que culminará la evaluación continua, representará un 80% de la nota final, y las prácticas y actividades complementarias, realizadas en este sistema un 20%. El alumno que no se presente a este examen final tendrá la calificación de "No presentado".
La calificación final de alumno se obtendrá de la siguiente forma:

- 70% del examen oficial de la asignatura. Tipo test. Preguntas mal contestadas restan.
- 30% de una prueba de conocimientos previa a la finalización del curso. Tipo test. Preguntas mal contestadas restan.

1. La calificación obtenida con la suma de las dos notas anteriores estará entre el 0 (nota mínima) y el 10 (nota máxima)
    - No obstante, esa calificación podrá elevarse hasta en un 15%, a criterio del profesor, atendiendo a las prácticas realizadas por el alumno, a cómo y cuándo las realice, a la asistencia (presencial y/o virtual) y a la participación en clase (presencial y/o virtual)
2. Sistema de evaluación basada en prueba final
    - 100% Examen oficial de la asignatura Tipo test. Preguntas mal contestadas restan.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El estudiantado dispondrá de una convocatoria extraordinaria en caso de no haber superado la materia y asignatura en convocatoria ordinaria, garantizando la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final. El tipo de examen será análogo al realizado en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante deberá seguir el procedimiento previsto en el artículo 8.
- En la evaluación única final de la asignatura, sea o no presencial, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.
- La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito.

El examen, que durará un máximo de 60 minutos, constará de dos partes:

- En la parte de Derecho Mercantil
    - Se propondrán 4 preguntas concretas que el alumno debe contestar necesariamente. Su calificación será hasta 2,5 puntos, cada una.
- En la parte de Derecho Financiero:
    - Examen oficial de la asignatura Tipo test. Preguntas mal contestadas restan.
    - Deberá solicitarse oportunamente conforme a los requisitos que establece la

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:13
Código seguro de verificación (CSV): CCC6E6032401CECD19CC6DC505C18E72 Pág. 5 de 6

regulación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Metodología expositivo-participativa de los contenidos

- Presentaciones en PowerPoint
- Lecturas Especializadas
- Uso de materiales audiovisuales
- Utilización de plataformas virtuales
- Uso de Bases de Datos

Como regla general, en cada tema se impartirán clases teóricas que incorporarán ejemplos y supuestos prácticos para una mejor comprensión del alumno. Posteriormente se le encargará al alumno el estudio del tema y la realización de algunos supuestos prácticos relacionados con el mismo, que posteriormente serán resueltos en las clases prácticas.

- Material necesario para la docencia.
    - Aunque el profesor podrá facilitar algunos materiales teóricos y prácticos, se recomienda disponer de algún manual de la asignatura de los recomendados en la bibliografía descrita en la guía docente.
    - Igualmente, se recomienda tener acceso (físico o electrónico) a la regulación vigente, a la doctrina administrativa y a la jurisprudencia de los Tribunales. Para ello podrán utilizarse las bases de datos electrónicas, de carácter jurídico, a las que se encuentra suscrita la Universidad de Granada
- Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.
    - Para una correcta comprensión de la asignatura resulta altamente recomendable la asistencia a las clases teóricas y prácticas.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): CCC6E6032401CECD19CC6DC505C18E72
05/05/2026 - 09:13
Pág. 6 de 6